

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.162 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Oscar Corral González, contra las empresas Mecanova Meat, S.L., Mutua Midat Cyclops, Mecanova Activa Proyectos, S.L., Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L. y Negocialia Business, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 245 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en esencia la demanda formulada por don Oscar Corral González, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de La Seguridad Social, la Mutua Midat Cyclops y las empresas Mecanova, S.A., Mecanova Meat, S.L., Mecanova Activa Proyectos, S.L., Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L., Administración Concursal de Mecanova, S.A. y Administración Concursal de Mecanova Meat, S.L., debo condenar y condeno a las empresas Mecanova, S.A., Mecanova Meat, S.L., Mecanova Activa Proyectos, S.L. y Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L., a abonar al actor la cantidad de 266,72 euros, en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la Mutua Midat Cyclops, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Se absuelve a Negocialia Business, S.L., de la pretensión ejercitada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanova Meat, S.L., Mecanova Activa Proyectos, S.L., Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L. y Negocialia Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 16 de mayo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5761